



ACUERDO No. CSJCEA23-125  
6 de diciembre de 2023

Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario de los Juzgado 1° Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento, Juzgados 1° y 2° Penales Municipales para Adolescente con Función de Control de Garantías y del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales para Adolescentes de Valledupar.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la contenidas en los Acuerdos N° 433 de 1999 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdo N° PSAA16-10561 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura y aprobado en Sala del 06 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° DESAJVAO23-1837 de fecha 05 de diciembre de 2023, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar, solicita a esta Corporación, autorizar el cierre extraordinario de los Juzgado 1° Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento, Juzgados 1° y 2° Penales Municipales para Adolescente con Función de Control de Garantías y del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales para Adolescentes de Valledupar, los días 14 y 15 de diciembre de 2023, para realizar el traslado a la nueva sede en arriendo, ubicada en la Calle 16 # 9-44 piso 4 Edificio Caja Agraria.

Que el Acuerdo PSAA16-10561 De 2016 del Consejo Superior de la Judicatura el artículo 11 señala la posibilidad de cierre y traslado transitorio de despachos, por razones de Fuerza Mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas; en el caso que nos ocupa el traslado a la nueva sede en arriendo, ubicada en la Calle 16 # 9-44 piso 4 Edificio Caja Agraria, hace inviable la prestación normal del servicio, afectando las condiciones de acceso tanto a los servidores internos como a los externos.

Que la citada norma señala a los Consejos Seccionales de la Judicatura, disponer del cierre extraordinario de los Despachos por las causales señaladas en el párrafo anterior.

Como quiera que la causal invocada se enmarca dentro de las causales para el cierre extraordinario, este Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre extraordinario de los Juzgado 1° Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento, Juzgados 1° y 2° Penales Municipales para Adolescente con Función de Control de Garantías y del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales para Adolescentes de Valledupar, los días 14 y 15 de diciembre de 2023, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente Acto administrativo.

Acuerdo Hoja No. 2

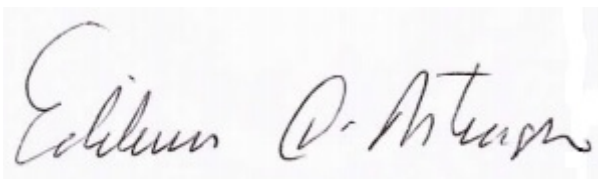
ARTÍCULO SEGUNDO: El término del cierre se iniciará a partir de las 8:00 a.m. del día jueves 14 de diciembre del año en curso hasta las 6:00 p.m., del día viernes 15 de diciembre de 2023, quedando durante este tiempo suspendidos los términos procesales.

ARTÍCULO TERCERO: El Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales para Adolescentes de Valledupar cuyo cierre se ordena, debe realizar la respectiva publicación, para el conocimiento de los usuarios.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar (Cesar), a los 06 días del mes de diciembre de 2023.



**EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ**  
Presidenta

ECAR/mjom.